



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.387.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 14 de Junio de 2021; Memorando N° 98, de fecha 18 de Junio de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 1565, de fecha 18 de Junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir para adquisición de leña, pawa, artículos para el arco ceremonial y todo lo necesario para la celebración del año nuevo andino "Willka Kuti".

DECRETO:

1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña **Claudia Cortez Valencia**, Profesional Grado 8° EMS, por la suma de **\$600.000- (Seiscientos mil pesos)**, los que se destinarán para adquisición de leña para la fogata, pawa, apthapi, artículos para el marco ceremonial, mesa ceremonial, refrigerios para grupos de baile y todo lo necesario para la realización de la celebración del año nuevo andino "Willka Kuti" a celebrarse los días 20 y 21 de Junio a través de Streaming.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las siguientes cuentas;

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.037	Actividad Dideco	19562004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/knu
Distribución:

- Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Adm. Municipal
- DAF